

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1226

14 de octubre de 2009

Presentado por el señor *Ortiz Ortiz*

Referido a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos

LEY

Para añadir el inciso (j) en el Artículo 4(B) de la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007, según enmendada, a los fines de que se conceda sin costos la admisión de estudiantes veteranos y se otorgue un descuento de un cincuenta por ciento (50%) del costo por concepto de matrícula en cursos de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales de la Universidad de Puerto Rico a los cónyuges e hijos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Número 203 de 14 de diciembre de 2007, según enmendada, se aprobó la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”.

El militar puertorriqueño, se ha distinguido siempre por su disposición, su valentía y su alto grado de profesionalismo dando orgullo ejemplo de cumplimiento con las obligaciones de un ciudadano americano.

Este orgullo está atemperado por la realidad del riesgo constante que asumen en su misión. Nadie ama la paz más que quien ha sido militar, como no sea su familia, porque conocen el costo terrible que puede significar esa defensa de la libertad.

El veterano y su familia son acreedores de una consideración especial por la sociedad, no como favor o gracia sino como derecho adquirido. La tarea de hacerles justicia es una continua y así como ello cumplieron con su deber, nosotros debemos cumplir con el nuestro.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Para añadir el inciso (j) en el Artículo 4 (B) de la Ley Núm. 203 de 14
2 de diciembre de 2007, según enmendada, a los fines de que se conceda sin costos la
3 admisión de estudiantes veteranos y se conceda un descuento de un cincuenta por ciento
4 (50%) del costo por concepto de matrícula en cursos de la División de Educación Continua
5 y Estudios Profesionales de la Universidad de Puerto Rico, a sus cónyuges e hijos, para
6 que lea como sigue:

7 “Artículo 4.-Derechos concedidos por la Carta de Derechos del Veterano
8 Puertorriqueño del Siglo XXI

9 Los siguientes derechos se conceden en beneficio del veterano:

- 10 A.....
- 11 B.....
- 12 (a).....
- 13 (1).....
- 14 (2).....
- 15 (3).....
- 16 (b).....
- 17 (1).....
- 18 (c).....
- 19 (d).....
- 20 (e).....
- 21 (1).....
- 22 (2).....

1 (3).....

2 (4).....

3 (f).....

4 (g).....

5 (h).....

6 (i).....

7 (j)..... *La División de Educación Continua y Estudios Profesionales de la*
8 *Universidad de Puerto Rico, y su Departamento de Programas Multidisciplinarios y*
9 *Certificado Profesionales, brindarán prioridad de admisión o matrícula de estudiantes a*
10 *los veteranos, sus cónyuges y sus hijos. La matrícula del estudiante veterano será sin*
11 *costos. Los cónyuges e hijos de los veteranos tendrán derecho a un descuento de un*
12 *cincuenta (50%) del costo por concepto de matrícula, cuotas, libros y otros materiales*
13 *necesario para completar los requisitos del curso”.*

14 Artículo 2.-Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de la fecha de
15 aprobación.